

RESOLUCIÓN GDC N° 047/2026 - (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) - VERSIÓN I DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.-----

Areguá, 23 de enero de 2026.

VISTO: El Memorandum D.T. N° 002/2026 de fecha del 23/01/2026 de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción dependiente de la Secretaría General de la Gobernación del Departamento Central, suscrito por su titular Abg. Esc. Daniela Leguizamón; y,-

CONSIDERANDO: Que, mediante el documento mencionado se manifiesta cuanto sigue: "...a fin de remitir por su digno intermedio a consideración de la MAI, en formato impreso y digital, la propuesta de Resolución GDC «POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) VERSIÓN I DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026»." y su correspondiente ANEXO.-

Que, el mencionado Plan Anual ha sido elaborado en virtud de la Resolución CGR N° 445/2025 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 7389/24, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, Y SU ANEXO.", que dispone en su Artículo 2° Principios Rectores "La planificación operativa anual en transparencia e integridad se regirá por los siguientes principios: a) *Legalidad:* Asegurar que todas las acciones y decisiones se ajusten estrictamente al marco normativo vigente, garantizando el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables. b) *Transparencia:* Promover el acceso irrestricto a la información pública y la rendición de cuentas, facilitando el control social y fortaleciendo la confianza en la gestión institucional. c) *Participación Ciudadana:* Impulsar la colaboración activa de la sociedad y el ejercicio del control social, como pilares para fortalecer la legitimidad y eficacia de las políticas públicas. d) *Integridad:* Fomentar una cultura ética, así como la probidad y la honestidad en el ejercicio de las funciones públicas, como base de la conducta institucional y del servicio a la ciudadanía. e) *Eficiencia:* Optimizar la gestión y el uso de los recursos públicos, orientándolos hacia el logro efectivo de los objetivos establecidos en el régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción.".-

Que, además la mencionada Resolución CGR N° 445/2025 establece en su Artículo 3° Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) "El Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública constituye una herramienta preventiva y de gestión, y representa el plan de acción de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción o su equivalente institucional. Está compuesto por cinco elementos autónomos, cada uno con parámetros y bases legales específicos, y permite incorporar iniciativas adicionales para fortalecer su efectividad.".-

Que, así también, dispone en su Artículo 5° Elaboración del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) "Es responsabilidad de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) elaborar el PATIP de manera anual que contenga como mínimo: a) Las metas a alcanzar en cada componente. b) Las actividades a realizar por cada componente. c) Los indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos. d) El plazo para el cumplimiento de las actividades planificadas por cada componente. e) Los medios de verificación de cada actividad propuesta.".-

Que, a su vez, la Ley N° 426/94 "QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" establece en su Artículo 16° EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL TIENE COMO OBJETO: a) *Elaborar, aprobar y ejecutar políticas planes, programas y proyectos para el desarrollo político, económico, social, turístico y cultural del Departamento; ... d) Administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental; ... l) Cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución Nacional y las Leyes...*".-

Que, asimismo, el Artículo 17° del citado cuerpo legal prescribe: "Son deberes y atribuciones del Gobernador: a) *Cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes; ... d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de las funciones; ... k) Administrar... los recursos del Gobierno Departamental, con su sujeción a las disposiciones legales correspondientes ... adjuntándose a la Ley de Organización Administrativa; ... w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la constitución y la ley establezcan.*".-

Que, por último, la Constitución Nacional del 20 de junio de 1992 y la legislación vigente otorgan al Gobernador las atribuciones administrativas, en su carácter de Máxima Autoridad Institucional del Gobierno Departamental.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

RESUELVE:



RESOLUCIÓN GDC N° 047/2026 - (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) - VERSIÓN I DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.-----

Areguá, 23 de enero de 2026.

ARTÍCULO 1°: APROBAR el “*Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) - Versión I de la Gobernación del Departamento Central, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026*”, conforme al ANEXO I de la presente Resolución; por los argumentos expuestos en el exordio de la misma.-

ARTÍCULO 2°: FACULTAR a la Dirección de Transparencia y Anticorrupción dependiente de la Secretaría General de la Gobernación del Departamento Central, a impulsar y dar seguimiento a la implementación del Plan de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) - Versión I de la institución, hasta su total cumplimiento; en el marco de la Ley N° 7389/24 “Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay”.-

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-



RICARDO ESTIGARRIBIA MEDINA
Gobernador



Mg. Alice Aguayo de Almada
Secretaria General

REM/AAA/dl

RESOLUCIÓN GDC N° 047/2026 - (Pág. 2/5)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) - VERSIÓN I DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL,
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.

Areguá, 23 de enero de 2026.

ANEXO I

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA														
"Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"														
Formas de Presentación: formato digital														
AÑO: 2026														
INSTITUCIÓN: GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL														
COMPONENTE: PARTICIPACIÓN CIUDADANA														
Promover la participación activa de la ciudadanía, fomentando la transparencia, y el control en la gestión pública, presentando rendición de cuentas, así también promoviendo las herramientas de participación, y capacitaciones.														
PLAZO - AÑO 2026														
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Presentación de Rendición de Cuentas	Audiencia Pública	Invitaciones Planilla de asistencia			x									
Promover la instalación de buzón de quejas y sugerencias en la sede de la GDC (Mesa de Entrada)	Cantidad de quejas y sugerencias	Informe elaborado por la Secretaría General de manera semestral					x							x
Fomentar el Presupuesto Participativo	Jornada de presentación de proyectos por parte de Comisiones Vecinales y OSFL	Invitaciones en portales digitales					x							
Jornada con jóvenes becados de la GDC sobre transparencia e integridad	Cantidad de jóvenes capacitados	Planilla de asistencia										x		





**Gobernación del Departamento CENTRAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

RESOLUCIÓN GDC N° 047/2026 - (Pág. 4/5)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) - VERSIÓN I DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.

Areguá, 23 de enero de 2026.

ANEXO I

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA														
Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"														
Formas de Presentación: formato digital														
AÑO: 2026														
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL														
COMPONENTE: INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA														
METAS: Fomentar las capacitaciones de los servidores públicos, y jóvenes sobre integridad, principios, valores y ética pública, para el fortalecimiento de valores.														
PLAZO - AÑO 2026														
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Capacitación a funcionarios sobre ética, valores y principios de la función pública	Cantidad de funcionarios capacitados	Planilla de asistencia			x				x					
Sociabilización de la Ley 7389/2024 dirigido a jóvenes del dpto., como agentes multiplicadores y de cambio.	Cantidad de jóvenes capacitados	Planilla de asistencia									x			

OBSERVACION:



RESOLUCIÓN GDC N° 047/2026 - (Pág. 5/5)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) - VERSIÓN I DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.

Areguá, 23 de enero de 2026.

ANEXO I

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA													
Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"													
Formas de Presentación: formato digital													
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL													
AÑO: 2026													
INSTITUCIÓN: COMPONENTE: METAS:	INDICADORES	PLAZO - AÑO 2026											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN												
Formación Comité de Transparencia e Integridad	Resolución - Acto administrativo		x										
Capacitación a funcionarios sobre la Ley 7236/2024 Que modifica varios artículos de la Ley N° 7089/2023 "Que establece el régimen de prevención, corrección y sanción de conflictos de intereses en la función pública" y deroga los artículos 24, 25, 26 y 38.	Planilla de asistencia			x						x			
Jornada en conmemoración del Día Internacional contra la corrupción	Planilla de asistencia												x
OBSERVACIONES													

